

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-91-25

EXPEDIENTE	TITULARES	DEPENDENCIA	NÚMERO DE AUTO	FECHA DE AUTO	ENLACE PARA DESCARGAR AUTO -E INFORME SI APLICA- *						
ECS-131	CESAR ALFONSO GUERRERO MEJIA -OSCAR GONZALEZ SALGUERO	PAR CALI	649	27/08/2025	DISPOSICIONES						
					Una vez verificado el expediente digital del título minero No. ECS-131, se realizan las siguientes recomendaciones a los señores: CESAR ALFONSO GUERRERO MEJIA y OSCAR GONZALEZ SALGUERO, titulares mineros:						
					3.1 RECOMENDACIONES Y OTRAS DISPOSICIONES						
					1. Informar a los titulares del contrato de concesión No. ECS-131 que, se REITERAN las no conformidades impartidas en el informe de visita de Fiscalización Integral No. 139 del 28 de septiembre de 2023, referentes a: <table><tr><td>Có dig o</td><td>SH M 05</td><td>No cuenta con la implementación y desarrollo de un plan de emergencias.</td></tr><tr><td>De scr ipc ión :</td><td colspan="2">No cuenta con Plan de Emergencias</td></tr></table>	Có dig o	SH M 05	No cuenta con la implementación y desarrollo de un plan de emergencias.	De scr ipc ión :	No cuenta con Plan de Emergencias	
Có dig o	SH M 05	No cuenta con la implementación y desarrollo de un plan de emergencias.									
De scr ipc ión :	No cuenta con Plan de Emergencias										

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-91-25

					<table><tr><td>Código</td><td>SHM 17</td><td>Incumplimiento en aspectos relacionados a labores mineras.</td></tr><tr><td>Descripción:</td><td colspan="2">No cuenta con plan de registro de mantenimiento preventivo de maquinaria utilizada en las labores mineras</td></tr></table>	Código	SHM 17	Incumplimiento en aspectos relacionados a labores mineras.	Descripción:	No cuenta con plan de registro de mantenimiento preventivo de maquinaria utilizada en las labores mineras	
Código	SHM 17	Incumplimiento en aspectos relacionados a labores mineras.									
Descripción:	No cuenta con plan de registro de mantenimiento preventivo de maquinaria utilizada en las labores mineras										
					<table><tr><td>Código</td><td>SHM 04</td><td>No cuenta con procedimientos para la explotación minera.</td></tr><tr><td>Descripción:</td><td colspan="2">No cuenta con los procedimientos de trabajo seguro</td></tr></table> Lo anterior, teniendo en cuenta que no se evidencia durante el recorrido labores de explotación, maquinaria ni personal desarrollando actividades mineras, lo cual es consecuente con la medida preventiva de suspensión de labores impartida por la autoridad ambiental CVC mediante resolución 0710 No. 0713-00999 del 06 de junio de 2024, de acuerdo con lo señalado en los numerales 6 y 12.9 del Informe de Visita de Fiscalización Integral PARC No. 075 del 25 de junio de 2025. Lo cual será verificado en la próxima visita de fiscalización. 2. Informar a los titulares del contrato de concesión No. ECS-131 que, se REITERAN las instrucciones técnicas impartidas en el informe de visita de Fiscalización Integral No. 139 del 28 de septiembre de 2023, referentes a:	Código	SHM 04	No cuenta con procedimientos para la explotación minera.	Descripción:	No cuenta con los procedimientos de trabajo seguro	
Código	SHM 04	No cuenta con procedimientos para la explotación minera.									
Descripción:	No cuenta con los procedimientos de trabajo seguro										

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-91-25

					No. Se aplican cuando se detecten fallas en las labores que puedan generar riesgos para las personas, los bienes o el recurso, en las labores de minería.
					1 Realizar un plan de acción y cronograma para la conformación, disminución de la cota de altura del talud, perfilado y manejo de control erosivo en el frente de explotación No. 2, de acuerdo con lo aprobado en el documento técnico PTO
					2 Realizar mantenimiento de cunetas en los frentes de explotación y vías de acceso
					3 Continuar con las labores de retrolleado
					4 Actualizar plano de riesgos
					5 Proyectar vía de acceso hasta la parte superior del talud de trabajo
					6 Realizar exámenes ocupacionales periódicos, de ingreso y retiro del personal
					7 Diseñar e implementar plan de mantenimiento del sistema de drenaje de la mina
					8 Diseñar y socializar manuales de operación segura al personal que desarrolle dicha actividad
					9 Implementar registro de inspecciones a maquinaria y equipos
					10 Diseñar e Implementar registro de mantenimiento predictivo, preventivo y correctivo de la maquinaria utilizada en las labores mineras
					11 Capacitar al personal en primeros auxilios
					12 Diseñar e implementar plan de emergencias
					13 Implementar registro de medición de ruido y vibraciones en la maquinaria
					14 Implementar registro de ingreso y salida del personal de planta, contratistas y visitantes
					15 Implementar simulacro de evacuación
					Lo anterior, toda vez que no se evidencio durante el recorrido labores de explotación, maquinaria ni personal desarrollando actividades mineras, lo cual es consecuente con la medida

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-91-25

					preventiva de suspensión de labores impartida por la autoridad ambiental CVC mediante resolución 0710 No. 0713-00999 del 06 de junio de 2024, de acuerdo con lo señalado en los numerales 8.1, 12.8 y 12.11 del Informe de Visita de Fiscalización Integral PARC No. 075 del 25 de junio de 2025. Lo cual será verificado en la próxima visita de fiscalización. 3. Informar a los titulares del contrato de concesión No. ECS-131, que una vez la autoridad ambiental levante la medida preventiva de suspensión de labores impuesta mediante Resolución 0710 No. 0713-00999 del 06 de junio de 2024, deberán presentar copia de dicho acto administrativo ante la autoridad minera, teniendo en cuenta lo señalado en los numerales 12.3 y 12.5 del Informe de Visita de Fiscalización Integral PARC No. 075 del 25 de junio de 2025. 4. Informar que la inspección fue atendida por el señor Cesar Alfonso Guerrero, en calidad de Titular Minero y se contó con el acompañamiento de los funcionarios de la Corporación Autónoma Regional del Vale del Cauca la ingeniera Dayana Carabali y el ingeniero Fabio Santos, de acuerdo con lo concluido en el numeral 12.1 del Informe de Visita de Fiscalización Integral PARC No. 075 del 25 de junio de 2025. 5. Informar que el título minero cuenta con un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuentan con soportes de las socializaciones del mismo, cuentan con política y objetivos
--	--	--	--	--	--

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-91-25

					de seguridad y salud en el trabajo, también disponen de reglamento interno de trabajo y de higiene y seguridad industrial, cuentan con equipos y elementos de primeros auxilios, capacitación en temas de minería, disponiendo de registros de socialización. Adicionalmente, cuentan con plan anual de trabajo en SST, matriz de peligros y planos de riesgos. Se evidencia y disponen de actas de entrega de la dotación, soportes de capacitaciones sobre el uso de los mismos, de acuerdo con lo concluido en el numeral 12.6 del Informe de Visita de Fiscalización Integral PARC No. 075 del 25 de junio de 2025. 6. Informar que los registros de producción evidenciados en la mina Granja la Mina, SI concuerdan con las declaraciones de producción y liquidación de regalías presentadas por el titular minero, para el I trimestre de 2025 y IV 2024, las cuales reposan en el expediente, de acuerdo con lo concluido en el numeral 12.7 del Informe de Visita de Fiscalización Integral PARC No. 075 del 25 de junio de 2025. 7. Recordar a los titulares del contrato de concesión No. ECS-131, que deben mantenerse al día con las obligaciones aplicables derivadas del título minero según la etapa contractual, es decir, formularios para la declaración y liquidación de regalías, formatos básicos mineros y demás obligaciones que sean impartidas durante la vida útil del contrato de concesión, de acuerdo con lo señalado en los
--	--	--	--	--	--

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-91-25

					numerales 12.10 y 13 del Informe de Visita de Fiscalización Integral PARC No. 075 del 25 de junio de 2025. 8. Informar que los titulares del contrato de concesión No. ECS-131, cuentan con capacidad legal. Consultas realizadas de acuerdo al lineamiento jurídico dado mediante el memorando ANM No. 20243000293453 del 27 de febrero de 2024. 9. Informar que, a través del presente acto administrativo, se acoge el Informe de Visita de Fiscalización Integral PARC No. 075 del 25 de junio de 2025. 10. Informar que el presente acto administrativo es de trámite, por lo tanto, no admite recurso. 11. Informar que la Agencia Nacional de Minería podrá programar en cualquier momento, una nueva inspección para verificar el cumplimiento de las normas de Seguridad e Higiene minera, así como de las obligaciones pendientes. 12. Notificar el presente acto administrativo conforme lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001.
--	--	--	--	--	--

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-91-25

DISPONE					
20563	AGROPECUARIA PAMPANA S.A.S	PAR CALI	650	27/08/2025	ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar la actualización del Programa de Trabajos y Obras -PTO-, correspondiente al Contrato de Concesión No. 20563 presentado mediante el radicado No. 20251003933612 del 16 de mayo de 2025, toda vez que, de conformidad con lo concluido en el numeral 4.1 del Concepto Técnico PARC No. 563 del 02 de julio de 2025 este NO cumple con los requisitos y elementos sustanciales de ley. ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, se REQUIERE a la Sociedad AGROPECUARIA PAMPANA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. 20563, una sola vez bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y el artículo 8 de la resolución 100 del 17 de marzo de 2020, para que allegue las correcciones y/o adiciones correspondientes a la presentación de la la actualización del Programa de Trabajos y Obras -PTO-, en cumplimiento del artículo tercero de la resolución 100 del 17 de marzo de 2020 modificada por el artículo primero de la resolución 514 del 31 de mayo de 2023 como lo indica el Concepto Técnico PAR CALI No. 563 del 02 de julio de 2025, en su numeral 3.2.3, y que se encuentran descritas en la parte de consideraciones técnicas del presente auto y se transcriben a continuación: (...)

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-91-25

					3.2.3. CORRECCIONES Y/O ADICIONES <i>“Se recomienda requerir los planos de la secuencia minera y planeamiento año a año, para la vida útil del título minero en formato SHEPE o GDB”.</i> (...) PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido, o se allega extemporáneamente o la misma no cumple, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 287 de la Ley 685 del 2001 y el artículo 8 de la resolución de 100 de marzo de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTÍCULO TERCERO: INFORMAR que de acuerdo al Decreto 1666 del 21 de octubre de 2016, por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera, con base en las características del Programa de Trabajos e Inversiones -PTI aprobado para el contrato de concesión No. 20563, este se clasifica como mediana minería, en atención lo concluido ene l numeral 4.3 del Concepto Técnico PAR CALI No.
--	--	--	--	--	--

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-91-25

					563 del 02 de julio de 2025. ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR a la compañía aseguradora Seguros del Estado para garantizar su derecho de defensa y contradicción, que la Sociedad AGROPECUARIA PAMPANA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. 20563, tomador de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental No. 45-43-101006127 expedida el 22 de noviembre de 2024 y con vigencia desde el 24 de noviembre de 2025 hasta el 24 de noviembre de 2025, ha sido requerido bajo apremio de multa. Lo anterior, en cumplimiento del artículo 7 de la Resolución 338 de 2014 de la Agencia Nacional de Minería “Por medio de la cual se adoptan las condiciones de las pólizas minero-ambientales y se dictan otras disposiciones”, por tal razón, se remite copia del presente acto administrativo. ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR que una vez revisada la información generada por el visor geográfico del Sistema Integral de Gestión Minera – AnnA el área del Contrato de Concesión No. 20563, presenta superposición con: -Zona Microfocalizadas. Unidad de Restitución de Tierras –URT. Actualizado 29/09/2019. - Zona Macrofocalizada. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.
--	--	--	--	--	--

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-91-25

					Actualizado 7 de diciembre de 2019. ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE por Estado a la Sociedad AGROPECUARIA PAMPANA S.A.S., titular del Contrato de Concesión No. 20563, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas. ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
HCV-103	JHON DIEGO RUIZ.	PAR CALI	651	27/08/2025	DISPONE ARTÍCULO PRIMERO: No Aprobar la actualización del Programa de Trabajos y Obras -PTO-, y sus complementos presentados como obligación contractual correspondiente a la actualización de la información de Recursos y Reservas de conformidad con el Estándar Colombiano de Recursos y Reservas ECRR en cumplimiento del artículo 5 de la Resolución 100 de 2020, del Contrato de Concesión No. HCV-103, toda vez que, de conformidad con lo concluido en el numeral 4.1 del Concepto Técnico PARC No. 562 del 02 de julio de 2025 este NO cumple con los requisitos y elementos sustanciales de ley.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-91-25

					ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, de lo anterior, se REQUIERE al señor Jhon Diego Ruiz titular del Contrato de Concesión No. HCV-103, una sola vez bajo apremio de multa de conformidad con los artículos 115 y 287 de la Ley 685 de 2001 y el artículo 8 de la resolución 100 del 17 de marzo de 2020, para que allegue las correcciones y/o adiciones correspondientes a la presentación de la la actualización del Programa de Trabajos y Obras -PTO-, en cumplimiento del artículo tercero de la resolución 100 del 17 de marzo de 2020 modificada por el artículo primero de la resolución 514 del 31 de mayo de 2023 como lo indica el Concepto Técnico PAR CALI No. 562 del 02 de julio de 2025, en su numeral 3.2.3, y que se encuentran descritas en la parte de consideraciones técnicas del presente auto y se transcriben a continuación: (...) 3.2.3. CORRECCIONES Y/O ADICIONES <i>1. Se requiere presentar los metadatos geográficos de acuerdo con el perfil del Servicio Geológico Colombiano – SGC - de la Norma NTC 4611, conforme a lo establecido mediante Resolución conjunta No. 564 de La Agencia Nacional de Minería y Resolución No. 374 del Servicio Geológico Colombiano del 02 de septiembre de 2019, por medio de la cual se adopta el “Manual de suministro y entrega de la información geológica generada en el desarrollo de actividades mineras” y se</i>
--	--	--	--	--	---

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-91-25

				<i>derogan las Resoluciones 320 del SGC y Resolución 783 de la ANM de 10 de junio de 2015”.</i> <i>2. Se requiere presentar los planos Hidrológico e Hidrogeológico del estudio presentado en el numeral 3.5 y 3.6 del documento “PLAN DE TRABAJOS Y OBRAS TITULO MINERO HCV-103” en formato SHAPE o GDB.</i> <i>3. Se requiere presentar la información gráfica de la estimación de recursos, donde se delimiten las áreas de recursos dinámicos y las áreas de recursos estáticos, el plano debe contener los perfiles con los que se realizaron los cálculos; a la hora de elaborar el plano se debe garantizar que la información contenida en este sea lo suficientemente clara y completa para el plano que se está presentando, no saturarlo con información que no permite su comprensión.</i> <i>4. Se requiere presentar la fecha de los datos de estimación de los recursos y reservas mineras.</i> <i>5. Presentar la alinderación de las coordenadas geográficas expresadas en grados y su fracción hasta la quinta cifra decimal, conforme el parágrafo del artículo 2 de la Resolución No. 504 del 8 de septiembre de 2018 de área a retener, así como las celdas que componen dicha alinderación.</i> <i>6. Se recomienda al titular minero realizar las respectivas aclaraciones en cuanto a la información estimada en las reservas mineras para el título minero HVC-103, teniendo en cuenta que en el documento se</i>
--	--	--	--	--

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-91-25

				<i>reporta la placa de otro título minero, razón por la cual, se requiere presentar nuevamente la información de la estimación de reservas, con su respectiva fecha de estimación.</i> <i>7. Se recomienda al titular minero discriminar la producción proyectada año a año durante la vida del proyecto, de acuerdo al mineral o minerales definidos de acuerdo con la estimación y categorización de las reservas minerales, así como, indicar la duración o vida útil del proyecto con base a las reservas minerales (probables y probadas). Tener en cuenta que en el documento se está haciendo referencia a otro mineral ("esmeraldas") y definir el volumen de producción anual junto con el mineral.</i> (...) PARAGRAFO: Para presentar la información requerida, se les otorga un término de treinta (30) días contados a partir del día siguiente a la notificación del presente proveído para que subsane; si transcurrido el término no ha allegado lo requerido, o se allega extemporáneamente o la misma no cumple, se dará aplicación a lo previsto en el artículo 287 de la Ley 685 del 2001 y el artículo 8 de la resolución de 100 de marzo de 2020, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente auto. ARTÍCULO TERCERO: TERCERO: Requerir señor al señor
--	--	--	--	--

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-91-25

				Jhon Diego Ruiz identificado con C.C. No. 94297067, titular del Contrato de Concesión No. HCV-103, bajo <u>causal de caducidad</u> contenida en el literal f) del artículo 112 de la Ley 685 de 2001, esto es por: “<u>el no pago de las multas impuestas o la no reposición de la garantía que las respalda</u>”; para que presente en el Nuevo Sistema Integrado de Gestión Minera Anna Minería la reposición de la Póliza de Cumplimiento Minero Ambiental, toda vez que se encuentra vencida desde el 11 de noviembre de 2024. Por lo tanto, se concede el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente de la notificación del presente acto administrativo para que subsane las faltas que se le imputan o formule su defensa, respaldada con las pruebas correspondientes, de conformidad al artículo 288 de la Ley 685 de 2001. ARTÍCULO CUARTO: INFORMAR que de conformidad con lo concluido en el numeral 4.3 del Concepto Técnico PRC No. 562 del 02 de julio de 2025, la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca CVC, otorgo mediante Resolución 0100 No. 0150-0984 del 22 de diciembre de 2020, Licencia Ambiental al señor JHON DIEGO RUIZ identificado con C.C. No. 94297067, para el desarrollo de actividades mineras de explotación de un yacimiento de materiales de construcción en el cauce del rio Cauca, a la altura del distrito de Santiago de Cali en el área del polígono de Contrato de Concesión No. HCV-103, localizado en
--	--	--	--	---

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

FIJACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-91-25

				el municipio de Candelaria, departamento del Valle del Cauca y municipio Puerto Tejada departamento del Cauca, con una producción anual proyectada de 10.000 m3. ARTÍCULO QUINTO: INFORMAR que de conformidad con lo concluido en el numeral 4.3 del Concepto Técnico PRC No. 562 del 02 de julio de 2025, revisada la información generada por el visor geográfico del Sistema Integral de Gestión Minera – Anna Minería, el Título Minero No. HCV-103 se encuentra en superposición con las siguientes capas: •ZONA MACROFOCALIZADA. VALLE DEL CAUCA. Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas. Superposición total. •ZONA MICROFOCALIZADA. Unidad de Restitución de Tierras – URT. Departamento: Valle Del Cauca; Municipio: Cali y Candelaria RV 00863. Superposición total. ARTÍCULO SEXTO: NOTIFÍQUESE por Estado al señor Jhon Diego Ruiz., titular del Contrato de Concesión No. HCV-101, de conformidad con lo establecido en el artículo 269 del Código de Minas.
--	--	--	--	---

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

EL GRUPO DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y NOTIFICACIONES HACE SABER:

Que, para notificar los siguientes actos administrativos, se fija el estado en lugar visible y público del Punto de Atención regional Cali y en la página Web de la Agencia Nacional de Minería, por un término de un (1) día hábil, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001. Los actos administrativos completos se pueden solicitar en los puntos de atención regional o en la sede central y se incorporan al cuaderno jurídico del expediente digital.

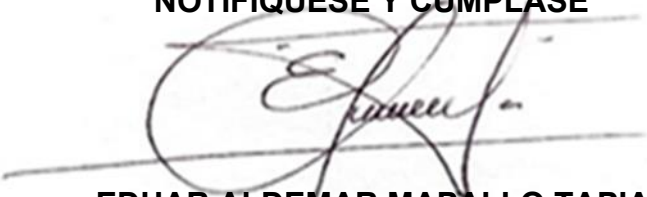
FIJACIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2025 de 7:30 a.m. a 4:30 p.m.

EST-VSCSM-PARCALI-91-25

					ARTÍCULO SEPTIMO: Contra el presente auto no procede recurso alguno, por ser un acto administrativo de trámite de conformidad con el artículo 75 del Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
--	--	--	--	--	---

Si el auto no se puede descargar informar al correo correspondenciacali@anm.gov.co

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



EDUAR ALDEMAR MAPALLO TAPIA
COORDINADOR PUNTO DE ATENCION REGIONAL CALI